# ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

## OBJETO

## PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE SU DELEGACIÓN DEPORTIVA EN LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA.

Zaragoza**,** septiembre de 2025.

## ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

### 1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE SU DELEGACIÓN DEPORTIVA EN LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA**.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

### 2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Es deber del alcalde Municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades

colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

El Municipio de Zaragoza, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en desarrollo de las acciones orientadas a promover el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y los estilos de vida saludables de la población, tiene el deber de fomentar y apoyar la participación de sus habitantes en escenarios deportivos que contribuyan al desarrollo integral, la sana convivencia, la integración social y el fortalecimiento de los procesos deportivos municipales.

En este marco, los Juegos Deportivos Departamentales, liderados por el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia, constituyen un escenario institucional para promover y fomentar el deporte, fortalecer el nivel técnico de los deportistas e identificar nuevos talentos deportivos en el departamento. Estos juegos contemplan diferentes fases de competencia, entre ellas la fase subregional.

Para la vigencia 2026, el Municipio de Entrerríos fue establecido como sede de la Fase Subregional de los Juegos Deportivos Departamentales correspondiente a la subregión Norte y Bajo Cauca, escenario en el cual participarán las delegaciones de los municipios que hayan obtenido los respectivos cupos y cumplan con las condiciones de participación establecidas por INDEPORTES Antioquia.

En consecuencia, el Municipio de Zaragoza tiene la necesidad de garantizar las condiciones logísticas requeridas para el desplazamiento y permanencia de su delegación deportiva durante el desarrollo de esta fase, de manera que los deportistas, entrenadores, delegados y demás integrantes autorizados puedan participar oportunamente en las competencias programadas, en condiciones adecuadas de bienestar, seguridad y organización.

La participación en este tipo de eventos implica la atención de requerimientos logísticos que no pueden ser asumidos directamente por la delegación deportiva, entre ellos los servicios y suministros relacionados con transporte, alimentación, hidratación, alojamiento y demás componentes que sean necesarios de acuerdo con el número de integrantes de la delegación, las disciplinas deportivas participantes, los días de permanencia y las condiciones establecidas para el evento.

En este sentido, se requiere contratar un operador que cuente con la capacidad para proporcionar de manera integral y coordinada los servicios logísticos necesarios para la participación de la delegación deportiva del Municipio de Zaragoza en la Fase Subregional de los Juegos Deportivos Departamentales, a realizarse en el municipio de Entrerríos, Antioquia.

Con la contratación se busca garantizar la asistencia efectiva de la representación deportiva municipal, facilitar el cumplimiento de la programación oficial del evento y contribuir al fortalecimiento de los procesos deportivos del Municipio de Zaragoza, promoviendo la

participación ciudadana, la integración regional, la sana competencia y el desarrollo de los talentos deportivos locales.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

**DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO**: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE SU DELEGACIÓN DEPORTIVA EN LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA**.**

## a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION DE CODIGO |
|---|---|
| 80141607 | Servicios de planificación de eventos |
| 78111802 | Transporte de pasajeros por carretera |
| 90101600 | Servicios de banquetes y catering |

| ITEM | ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION DETALLADA, INDIVIDUALIZADA Y DISCRIMINADA DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR UNITARIO MAS IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Desayuno: opcion 1 Huevos en diferentes presentaciones acompañados con queso o quesito, arepa y/o y/o dedito pan y bebida caliente O EQUIVALENTE. Opcion 2: Carne con arroz y tajadas de platano o papa con bebida caliente. Opcion 3 dos Sanduches con jamon y queso y bebida caliente. Opcion 4: Pastas variadas con pany/o arepa y dedito con bebida caliente. O EQUIVALENTE(incluye cubiertos y servilletas) | 150 | 18.000 | | $ 18.000 | $ 2.700.000 |
| 2 | ALMUERZO: Proteina (carne, pollo, higado, costilla u otro) arroz, ensalada y/o platano y sopa variada y/o lentjas o frijoles y bebida fria. O EQUIVALENTE (incluye cubiertos y servilletas) | 150 | 24.000 | | $ 24.000 | $ 3.600.000 |
| 3 | HIDRATACION: PACA DE AGUA POR (24) UNIDADES X 300ML | 40 | 5.000 | 950 | $ 5.950 | $ 238.000 |
| 4 | TRANSPORTE IDA Y REGRESO AL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES. | 4 | 6.700.000 | | $ 6.700.000 | $ 26.800.000 |
| 5 | APOYO LOGISTICO | 1 | 1.300.000 | 247.000 | $ 1.547.000 | $ 1.547.000 |
| | **TOTAL** | | | | | **$ 34.885.000** |

PRESUPUESTO POR VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$34.885.000,00**

**b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras:** a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

**Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:**

**Obligaciones del contratista.**

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, lugares y demás requerimientos establecidos por el Municipio de Zaragoza.
2. Garantizar la prestación integral y oportuna de los servicios logísticos requeridos para la participación de la delegación deportiva del Municipio de Zaragoza en la Fase Subregional de los Juegos Departamentales.
3. Coordinar previamente con el supervisor del contrato y con el responsable de la delegación deportiva municipal todos los aspectos relacionados con la prestación de los servicios contratados.
4. Garantizar que los servicios sean prestados en las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad, salubridad y comodidad requeridas para los integrantes de la delegación.

5. Destinar el personal, equipos, vehículos, establecimientos, elementos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
6. Atender oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.
7. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades contratadas.
8. Presentar al supervisor los soportes, evidencias, registros y demás documentos que permitan verificar la efectiva prestación de los servicios.
9. Cumplir con las normas legales, técnicas, sanitarias, de seguridad y demás disposiciones aplicables a los servicios objeto de contratación.
10. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones de capacidad técnica y operativa requeridas para el cumplimiento del objeto.
11. Suministrar el servicio de transporte terrestre requerido para el desplazamiento de la delegación deportiva de Zaragoza hacia el municipio de Entrerríos y su correspondiente retorno, de acuerdo con las fechas, horarios, rutas y cantidades establecidas por el Municipio.
12. Garantizar que los vehículos utilizados cumplan las condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, documentación, seguros y demás requisitos exigidos por la normativa colombiana aplicable al transporte de pasajeros.
13. Disponer de conductores que cuenten con la documentación y requisitos legales exigibles para la prestación del servicio

**Obligaciones y/o Condiciones Adicionales.**

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, lugares y demás requerimientos establecidos por el Municipio de Zaragoza.
2. Garantizar la prestación integral y oportuna de los servicios logísticos requeridos para la participación de la delegación deportiva del Municipio de Zaragoza en la Fase Subregional de los Juegos Departamentales.
3. Coordinar previamente con el supervisor del contrato y con el responsable de la delegación deportiva municipal todos los aspectos relacionados con la prestación de los servicios contratados.
4. Garantizar que los servicios sean prestados en las condiciones de calidad, oportunidad, seguridad, salubridad y comodidad requeridas para los integrantes de la delegación.

5. Destinar el personal, equipos, vehículos, establecimientos, elementos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
6. Atender oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.
7. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades contratadas.
8. Presentar al supervisor los soportes, evidencias, registros y demás documentos que permitan verificar la efectiva prestación de los servicios.
9. Cumplir con las normas legales, técnicas, sanitarias, de seguridad y demás disposiciones aplicables a los servicios objeto de contratación.
10. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones de capacidad técnica y operativa requeridas para el cumplimiento del objeto.
11. Transporte
12. Si el presupuesto contempla transporte, agregaría:
13. Suministrar el servicio de transporte terrestre requerido para el desplazamiento de la delegación deportiva de Zaragoza hacia el municipio de Entrerríos y su correspondiente retorno, de acuerdo con las fechas, horarios, rutas y cantidades establecidas por el Municipio.
14. Garantizar que los vehículos utilizados cumplan las condiciones técnico-mecánicas, de seguridad, documentación, seguros y demás requisitos exigidos por la normativa colombiana aplicable al transporte de pasajeros.
15. Disponer de conductores que cuenten con la documentación y requisitos legales exigibles para la prestación del servicio

**c) PLAZO:** El plazo estimado del futuro contrato será de ocho (08) días o hasta agotar presupuesto, contados a partir del acta de inicio.

**d) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS:** Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 00000514 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 17 de septiembre 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM**: 2025000000035360.

| RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION | LINEA ESTRE | FUENTE - FONDO | VALOR DISPONIBILIDAD | VALOR PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la Comunidad, | LE1 | 1.2.4.3.03 SGP-Propósito General- | $34.824.203,39 | $34.885.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Sociales y Personales | | Propósito General Libre Inversión. | | |
| | | | 1.2.4.3.04 SGP-Proposito General-Libre Destinación Municipios Categorías 4,5y6. | $175.796,61 | |

**e) VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** el monto del presente contrato será de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (IVA INCLUIDO) **$34.885.000,00**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

**f) ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN**: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

**g) GRANDES SUPERFICIES:** los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

**h) FORMA DE PAGO:** El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, previa entrega por parte del contratista del informe de ejecución y constancia de pagos de seguridad social integral, lo cual debe ser certificado como recibido a satisfacción por parte del supervisor y presentación de demás documentos necesarios para la legalización del pago.

**3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA**

El contratista en caso de tratarse de persona jurídica o persona natural deberá insertar en el Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal” Calle 40 (Bolívar) Nº. 40-01. Código Postal: 052440 en la oficina de archivo y correspondencia, tercer piso, la documentación y requisitos pertinentes consignados en la invitación pública que se colgará para este proceso.

**4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

**5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.**

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y condiciones de ejecución del objeto contractual, se identifican riesgos asociados al eventual incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la prestación inoportuna o deficiente de los servicios funerarios, el suministro de elementos que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas, así como los posibles daños que puedan ocasionarse a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, especialmente en las actividades relacionadas con el traslado de cadáveres.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de amparar a la Entidad frente a los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de las obligaciones contractuales y de los riesgos asociados a la prestación del servicio, se considera procedente exigir al contratista la constitución de las garantías correspondientes, de conformidad con la normativa vigente y atendiendo la naturaleza y condiciones particulares del contrato.

Para cubrir los riesgos identificados, el contratista deberá constituir y presentar para aprobación del Municipio de Zaragoza las siguientes garantías:

a. Cumplimiento. En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

b. Calidad del servicio: En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) meses más.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; En un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

d. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual a la duración del contrato y un (01) mes más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Las garantías deberán ser constituidas por el contratista dentro del término establecido en los documentos del proceso y estarán sujetas a la aprobación del Municipio de Zaragoza, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

## 6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL AL MUNICIPIO DE ZARAGOZA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE SU DELEGACIÓN DEPORTIVA EN LA FASE SUBREGIONAL DE LOS JUEGOS DEPARTAMENTALES, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, ANTIOQUIA**.**

**ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON**
Secretario de Educación, Cultura y Deportes.

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

**Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente**

**PERSPECTIVA LEGAL**

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de Servicios.

**13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL**

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de Prestación de Servicios, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de Servicios.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

**13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA**

No se solicitara por el tipo de contrato.

**15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA**

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

**17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO**

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

**ANDRES FELIPE VELEZ BLANDON**
Secretario de Educación, Cultura y Deportes.